

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/4470/18/0079/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de febrero de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.271, libro 75 de Móstoles, folio 103, finca 6.642. Tipo de subasta: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 29 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—4.881.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Manuel Marín Roca y doña Carmen Micol Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

En un edificio sito en el término municipal de Murcia, partido de El Palmar, situada en el polígono 1, del plan parcial «El Palmar I», en parcela formada por agrupación de la parcela P-2 y otra, en zona de influencia de la carretera de Madrid-Cartagena, con fachadas a viales por su viento norte, este y sur, sin señalar aún con número de policía, hoy respectivamente calles Yechar, Zeneta y Ardal, de residencial «Torresierra III», realizado según proyecto del Arquitecto de Murcia, don Mariano RUIPÉREZ Abizanda:

Número 27. Vivienda A-1, tipo A, en calle Ardal, número 3 de policía. Desarrollada en diferentes cotas de nivel, con distribución interior compuesta de: Cota 8,10, vestíbulo y estudio; cota 6,70, salón-comedor, terraza, cocina y terraza-lavadero; cota 5,30, distribuidor, tres habitaciones y dos baños. Superficie: Tiene una superficie de 121,54 metros cuadrados construidos, de los que 90 metros cuadrados son útiles. La vivienda tiene su acceso por una galería sita en la cota 8,10, a la que conducen la escalera y ascensores de los portales I y II. Lindero: Mirando al edificio desde el acceso a la vivienda; frente, fachada a la galería y fachada posterior del edificio (cota 5,30); derecha, muro cerramiento edificio; izquierda, vivienda B-1 (cota 8,10), vivienda A-2 (cotas 5,30 y 6,70); fondo, con vivienda B-1, fachada anterior edificio y vivienda C-1. A esta finca corresponde como elemento anejo e inseparable de ella la plaza de garaje señalada con el número 43, sita en la planta de sótano del inmueble, con una superficie de 35,80 metros cuadrados y 29,24 metros cuadrados útiles, sus linderos son los siguientes: Frente, zona rodadura; derecha, plaza número 42; izquierda, plaza número 44; fondo, muro cerramiento. Cuotas: Tiene una cuota de 1,9599 por 100 en el conjunto general del edificio

y elementos comunes. En los gastos de conservación y mantenimiento del local garaje participará en un 1,8132 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, sección undécima, libro 260, folio 82, finca número 19.888, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.460.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1999.—N/C.—5.023.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 169/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Belando Almagro y doña Pilar Serrano Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 25, piso bajo, tipo A, destinado a vivienda, con entrada por la primera escalera, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias,

que tiene una superficie útil de 66 metros 12 decímetros cuadrados, y construida de 80 metros 32 decímetros cuadrados, y que linda: Por la derecha, entrando, piso tipo B; por la izquierda, calle de nueva apertura; por el fondo, calle de la Paz, y por el frente, caja de escalera y zona de acceso. Esta vivienda lleva como anejo inseparable y en exclusivo dominio un trastero, situado en la cubierta del edificio, que tiene el número 6, con una superficie útil de 7 metros cuadrados, y que linda: Por la izquierda, entrando, con caja de escaleras; frente, terraza; fondo, trasteros números 2 y 5, y derecha, trastero número 3. Forma parte de un edificio en término de Murcia, partido de San Benito, pago de Alguazas, hoy Patiño. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, finca 15.238, inscrita al libro 225, hoy 234 de la sección octava, folio 138.

Tipo de subasta: 6.247.600 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—4.776.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Julián Manuel Navarro Rodríguez y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado expedir edicto complementario del ya publicado en las mismas actuaciones con fecha 27 de octubre de 1999, y haciendo constar el tipo por el que salen a subasta los bienes ejecutados y que son respecto de la finca registral 17.373 la suma de 670.000 y respecto de la finca registral número 12.994 la suma de 25.355.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto complementario a los efectos legales pertinentes expido el presente en Navalcarnero a 11 de noviembre de 1999; doy fe.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—4.880.

NULES

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 96/1999-P sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), con domicilio en Castellón, calle Caballeros, número 2, representada mediante poderes por la Procuradora de Tribunales doña María Carmen Ballester Villa, contra don Carlos Corell Mezquita y doña Aureliana Amparo Izquierdo Monleón (consortes), vecinos de Almenara, calle San José de Calasanz, número 11, piso primero (sin representación procesal en los autos), he acordado sacar, con las formalidades de rigor, a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 13 de enero de 2000 y hora de las diez; por segunda, el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas y, por tercera vez, el día 13 de marzo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y, para la tercera, será sin

sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso, suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con los siguientes dígitos: 1342/0000/18/0096/99 y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se realizará en dos lotes, uno por cada finca hipotecada. Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada la celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que, para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderá notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Descripción: 8. Vivienda en tercera planta alta, izquierda, puerta 6 del edificio sito en Almenara (Castellón) calle de San José de Calasanz, número 11; ocupa una superficie de 91 metros cuadrados y linda, mirando su fachada: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, vivienda puerta 5, rellano de acceso, hueco de la escalera y patio de luz; izquierda, don Bautista Morales y, fondo, don Bautista Huerta y patio de luz. Forma parte de un edificio sito en Almenara, calle San José de Calasanz, número 11. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Nules, tomo 930, libro 71 de Almenara, folio 46, finca número 8.570, inscripción cuarta.

Esta finca ha sido valorada, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 7.968.600 pesetas.

2. 9 áreas 97 centiáreas de tierra marjal arrosar, en término de Almenara, partida de la Sota de Tallola, con lindes: Norte, don Francisco Corell Almela; sur, don José Torres Royo; este, herederos de don Miguel Bayo Gollart y oeste, camino.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.110, libro 89 de Almenara, folio 127, finca registral 421, inscripción sexta.

Esta finca ha sido valorada, a los efectos de la primera subasta, en la suma de 721.800 pesetas.

Dado en Nules a 13 de octubre de 1999.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—4.883

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Martínez Soto, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante), por medio del presente edicto

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 75/1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Josefá Torres Soria, doña María Asunción Beneyto Torres, don Jorge Beneyto Torres, don J. Vicente Beneyto Torres, don Juan

Carlos Beneyto, representado por el Procurador señor Vera Saura, contra «Construcciones y Promociones Saromar, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 25.000.000 de pesetas de principal más otras 8.250.000 pesetas de intereses, y la cantidad de 4.000.000 de pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de enero de 2000; para la segunda, el día 14 de febrero de 2000, y, en su caso, para la tercera, el día 14 de marzo de 2000, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loacez, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/75/96.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Juzgados», planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil se entenderá prorrogado el siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada, o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca de dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.^a

Bien objeto de subasta

1. Local destinado a garaje, en planta semisótano, del edificio sito en Orihuela en las calles San Cristóbal, Monseñor Espinosa, Alcázar de Toledo y El Canario. Tiene acceso mediante rampas situadas en las dos últimas calles mencionadas. Tiene una superficie útil de 1.240 metros 26 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Norte, calle San Cristóbal; sur, Monseñor Espinosa; oeste, resto de finca matriz, y este, calle Alcázar de Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1